



Dispone la eliminación de Don Sergio Enrique Duarte Muñoz del Registro Nacional de Beneficiarios y su consecuente desmarque del sistema.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 54

COPIAPO, 14 ENE 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) Los registros de este SERVIU, en los cuales Don Sergio Enrique Duarte Soto, Rut N° 6.134.083-1, aparece como cónyuge de Doña Elizabeth Patricia Suazo Soto, Rut N° 7.338.057-K, beneficiario del Subsidio Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al 1° Llamado de 2004, en la Comuna de Copiapó, en la Región de Atacama.
- c) La Solicitud N° 10 de fecha 05 de Enero del 2016, del Sr. Sergio Enrique Duarte Muñoz, donde solicita ser desmarcado del beneficio Habitacional del Subsidio Programa Fondo Solidario de Vivienda del 1° Llamado de 2004, ya que éste ha quedado radicado en el patrimonio de la Sra. Elizabeth Patricia Suazo Soto.
- d) El Memorándum N° 16 de fecha 11/01/2016, del Depto. Jurídico del Serviu Atacama, que señala que no existen inconvenientes legales para desmarcar al Sr. Sergio Duarte Muñoz.
- e) La sentencia del Juzgado de Familia de Copiapó de fecha 04 de Marzo del 2008, causa Rol V-68-2007, que declara el divorcio del matrimonio civil celebrado por Don Sergio Enrique Duarte Muñoz, Rut N° 6.134.083-1 y Doña Elizabeth Patricia Suazo Soto, Rut N° 7.338.057-K.
- f) El certificado de matrimonio Folio 8190292 del 05 de Enero del 2016, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, en el cual figura inscrita la sentencia de divorcio de los contrayentes, señalada en el visto d);
- g) Lo dispuesto en el Art. 18 letra f) del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en relación al Art. 16 letra f)

- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.
- i) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU III Región de Atacama (P. y T), decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite por sistema SIAPER TRA y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:”

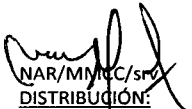
RESOLUCIÓN

1. Elimínese del Registro Nacional de Beneficiarios al Sr. Sergio Enrique Duarte Muñoz Rut N° 6.134.083-1, por la causal contemplada en el Art. 18 letra f) del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en relación al Art. 16 letra f) del D. S. N° 49 (V. y U.) de 2012.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá al Desmarque del beneficiario en el Sistema Rukan del Subsidio Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al 1° Llamado de 2004, en la Comuna de Copiapó, en la Región de Atacama.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.,




JUAN CARLOS GURAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)


NAR/MMCC/sr

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Jurídico
- Contraloría Interna
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.-